



Provincia de Tierra del Fuego
o Antártica e Isla del Atlántico Sur
República Argentina

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Marcos Martín
Responsable Sector
Mesa de Entradas, Control y Registro
D.P.O.S.S.



D.P.O.S.S.
OBRAS Y SERVICIOS SANITARIOS

FOLIO
51

Dirección Provincial de
Obras y Servicios Sanitarios

Gdor. Campos 133. Ushuaia, Tierra del Fuego
Tel/ Fax (02901) 421421/329 E-mail: contactoweb@dposs.gov.ar

USHUAIA, 28 MAR 2025

VISTO el expediente CC-Nº 91/2025 del Registro de la Dirección Provincial de Obras y Servicios Sanitarios; y

CONSIDERANDO:

Que por el expediente del Visto se gestiona la Contratación Directa del servicio de asistencia en el desarrollo de tareas del Área de Coordinación de Recursos y Gastos, en el ámbito de la Gerencia de Administración Financiera de esta Dirección Provincial.

Que por Disposición DPOSS Nº 103/2025, se autorizó el gasto, el llamado a Contratación Directa por Adjudicación Simple Nº 50/2025, se aprobaron las Condiciones Generales, Cláusulas Generales y Condiciones Particulares del Pedido de Cotización Nº 50/2025.

Que mediante Nota de Entradas DPOSS Nº 1396/2025 de fecha 13/03/2025, la Sra. ANA LÍA INÉS NAVARRO ZALAZAR DNI Nº 30.371.908, presentó su cotización para los servicios indicados en el primer considerando, cotizando para los meses de abril a junio de 2025 la suma mensual de PESOS DOS MILLONES CON 00/100 (\$ 2.000.000,00.-), para los meses de julio a septiembre de 2025 la suma mensual de PESOS DOS MILLONES CIENTO VEINTE MIL CON 00/100 (\$ 2.120.000,00.-), para los meses de octubre a diciembre de 2025 la suma mensual de PESOS DOS MILLONES DOSCIENTOS VEINTE MIL CON 00/100 (\$ 2.220.000,00.-) y para los meses de enero a marzo de 2026 la suma mensual de PESOS DOS MILLONES TRESCIENTOS VEINTE MIL CON 00/100 (\$ 2.320.000,00.-) lo que asciende a la suma total de PESOS VEINTICINCO MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA MIL CON 00/100 (\$ 25.980.000,00.-).

Que en ese orden, tomó intervención la el Director de Administración Financiera y la Sra. Directora Provincial de este organismo, indicando continuar con la presente contratación, ya que cumple con lo solicitado y se ajusta a las necesidades de esta Institución.

Que mediante Informe AJU Nº 51/2025, ha tomado intervención la Dirección de Asuntos Jurídicos.

Que se cuenta con fondos para afrontar el gasto que demandará la presente tramitación, imputándose a la Partida Presupuestaria 3.4.9., de acuerdo a la UG 2605 y UC 2600, de los ejercicios económicos 2025 y 2026.

.2///...

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Marcos Martín
Responsable Sector
Mesa de Entradas, Control y Registro
D.P.O.S.S.

...///2.

Que el presente gasto se encuadra en lo establecido en el Artículo 18 Inc. k) de la Ley Provincial N° 1.015, su reglamentario Decreto Provincial N° 674/2011, Decreto Provincial N° 24/2015, Resolución OPC N° 202/2020 y Decreto Provincial N° 188/2023 siendo sustituido su artículo 4° por el Anexo II del Decreto Provincial N° 565/2025.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto en virtud de las facultades conferidas mediante el Artículo 14° de la Ley Territorial N° 158, su modificatoria Ley Provincial N° 188 y Decreto Provincial N° 3144/2023.

Por ello:

EL PRESIDENTE DE LA

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE OBRAS Y SERVICIOS SANITARIOS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento y la Contratación Directa por Adjudicación Simple N° 50/2025 por la suma total de PESOS VEINTICINCO MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA MIL CON 00/100 (\$ 25.980.000,00.-), para el servicio de asistencia en el desarrollo de tareas del Área de Coordinación de Recursos y Gastos en el ámbito de la Dirección de Administración Financiera de esta Dirección Provincial. Ello, conforme a lo expuesto en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Adjudicar la Contratación Directa por Adjudicación Simple N° 50/2025 a la Sra. ANA LÍA INÉS NAVARRO ZALAZAR DNI N° 30.371.908, para los servicios indicados en el artículo primero, estableciendo para los meses de abril a junio de 2025 la suma mensual de PESOS DOS MILLONES CON 00/100 (\$ 2.000.000,00.-), para los meses de julio a septiembre de 2025 la suma mensual de PESOS DOS MILLONES CIENTO VEINTE MIL CON 00/100 (\$ 2.120.000,00.-), para los meses de octubre a diciembre de 2025 la suma mensual de PESOS DOS MILLONES DOSCIENTOS VEINTE MIL CON 00/100 (\$ 2.220.000,00.-) y para los meses de enero a marzo de 2026 la suma mensual de PESOS DOS MILLONES TRESCIENTOS VEINTE MIL CON 00/100 (\$ 2.320.000,00.-) lo que asciende a la suma total de PESOS VEINTICINCO MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA MIL CON 00/100 (\$ 25.980.000,00.-), quedando sujeto a la efectivización de la suscripción del Contrato de Locación de Servicios pertinente. Ello, en un todo de acuerdo a

.3///...



Provincia de Tierra del Fuego
o Antártica e Isla del Atlántico Sur
República Argentina

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Marcos Martín
Responsable Sector
Mesa de Entradas, Control y Registro
D.P.O.S.S.



D.P.O.S.S.
AGUAS FUEGUINAS



Dirección Provincial de
Obras y Servicios Sanitarios

Gdor. Campos 133. Ushuaia, Tierra del Fuego
Tel/ Fax (02901) 421421/329 E-mail: contactoweb@dposs.gov.ar

...//3.

lo expuesto en los considerandos.

ARTÍCULO 3º.- Imputar el gasto a la Partida Presupuestaria 3.4.9., de acuerdo a la UG 2605 y UC 2600, de los ejercicios económicos 2025 y 2026.

ARTÍCULO 4º.- Autorizar al Área Contrataciones y Compras a realizar los ajustes presupuestarios que resultaran necesarios, posterior a la firma del respectivo Contrato de Locación de Servicios.

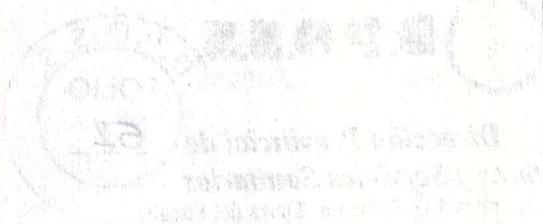
ARTÍCULO 5º - Registrar, comunicar a quien corresponda, cumplido archivar.

RESOLUCIÓN DPOSS N° 522 / 2025.-

Ing. Cristian PEREYRA
Presidente
D.P.O.S.S.



GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO
SECRETARÍA DE ECONOMÍA



lo expuesto es lo considerado

ARTICULO 3º.- Aprobar el gasto a la partida presupuestaria 2027 y 2028

2025 y 2026 de las ejecuciones presupuestarias 2025 y 2026

ARTICULO 4º.- Autorizar al Área Contratación - Compra a realizar los siguientes

presupuestos que resultan necesarios, procurar a la mejor el respectivo Contrato de

Adquisición de Servicios

ARTICULO 5º.- Registrar conular a dicho correspondiente conular en un

RESOLUCIÓN DESS N. 212/2025

SECRETARÍA DE ECONOMÍA